

12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	100	7.334,60
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	62,89	4.612,73
14º LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	73,94	5.423,20
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP)	56,57	4.149,18
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACH)	99,47	7.295,74
TOTAL	1.090,71	79.999,26

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que los centros preceptores no deberán tener pendientes de justificación, en tiempo y forma, subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Se hace constar que el Sr. Director General de Educación e Igualdad, Germán Ortiz Sánchez, en el momento de evaluar la solicitud/proyecto nº 16º del IES. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ (BACHILLER) Viaje a Londres se ha abstenido de participar alegando que su hijo es alumno de ese centro y ha participado en dicho viaje.”

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días naturales para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, 23 de marzo de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara